MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
"AREGUÁ, un paseo inspirador"

PERMISO MUNICIPAL

El Intendente Municipal de Areguá, autoriza la ejecución de la obra de **"CONSTRUCCION EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA",** dando cumplimiento al Art. 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" que establece: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de Derecho Público y Privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Leyes y Ordenanzas, y de conformidad al Art. 15 inc. d) de la Resolución DNCP N° 5695/2019.-*

Se expide el presente permiso para los fines mencionados más arriba en la Ciudad de Areguá los 15 días del mes de setiembre del año 2021.-

MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

JULIO ROBERTO TRINIDAD FERREIRA
Intendente Municipal